

SELLO 4.<sup>o</sup>  
40. MRS.

AÑO DE  
1824

el qual hace presente q<sup>e</sup> el Sr. Intend<sup>te</sup> de esta Provincia ha librado a Diego unpo una carta orden de quatro mil d. vrs, la que ha de satisfacer este Pueblo de la mitad de lo correspond<sup>te</sup> al primer tercio del corriente año. Y enterado este Ayuntamiento ha acordado se le oficio al mencionado Sr. Coronel, diciendole q<sup>e</sup> esta cantidad esta pronta p<sup>o</sup> cuando quite disponer de ella, enviandole al efecto al Libro Capitular el oficio q<sup>e</sup> Su Sr. dirigio con la f<sup>ta</sup> arriba expresada

En este estado entro el Sr. D<sup>n</sup> Juan Tori Perez y Cortado, Regidor y qualm<sup>te</sup> entro D<sup>n</sup> Jose Dimenez, Diputado del comun. Yiose un oficio del Sr. Intend<sup>te</sup> de la Provincia f<sup>ta</sup> ocho del q<sup>e</sup> sigue p<sup>o</sup> el que manifiesta haber declarado null<sup>o</sup> y de ningun valor el remate del ramo de Aguardiente q<sup>e</sup> se celebró en favor de Fran. co man Oliva, y q<sup>e</sup> por consecuencia de esta Providencia, se saque a p<sup>u</sup>ca subasta el ramo de Aguardientes y Licores q<sup>e</sup> previene el Sr. Decreto de diez y seis de Febrero último, e Instruccion de quince de Mayo proximo pasado, sin repararse de las Neglas y q<sup>e</sup> se preceptuan. Y enterado el Ayuntamiento amada se saque inmediatamente a p<sup>u</sup>ca subasta los ramos de Aguardiente y demas q<sup>e</sup> tocan las mencionadas Superiores ordenes, firmandose ante todas cosas los correspond<sup>tes</sup> Edictos convocatorios; y p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> se forme el Expediente con la debida formalidad, saquese certificacion de este Decreto, el q<sup>e</sup> unido a las anteriores ordenes ya citadas obre p<sup>o</sup> Cabera de él. Asi lo acordaron y firman tres Señoras

Y qualm<sup>te</sup> acuerdan Diego Prer q<sup>e</sup> mediante a estar tan proxima la penida del Sr. Nicasio interino, q<sup>e</sup> lo es en propiedad de la Botana, segun el oficio q<sup>e</sup> ha pasado a esta Corporacion con fecha doce del actual, recivida en el dia de ayer, se de comision en forma a los Prer D<sup>n</sup> Juan Tori Perez y Cortado, y D<sup>n</sup> Alonso Lucas Luxán, Regidores, p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> a nombre del Ayuntamiento pasen a cumplimentarlo, haciendole presente los motivos q<sup>e</sup> ha tenido p<sup>o</sup> no habiendole contestado a su atento oficio ya citado

Con el Sr. D<sup>n</sup> Juan Tori Perez y Cortado se manifestó una Carta o pao q<sup>e</sup> le ha entregado D<sup>n</sup> Aquilino Perez Arsaldo Dom. de Heredia R. de este Partido, en su favor, de la cantidad de tres mil quinientos cuarenta y dos n. respectivo al producto de la Feria, en f<sup>ta</sup> diez y nueve de Enero del presente año